

INFORME DE COMISARIO
Señores Miembros de la Junta General de Accionistas de NEWMARK'S S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías (R.O. 44 de Octubre 13 de 1.992), he revisado los estados financieros de la compañía **NEWMARK' S S.A.** al 31 de diciembre del 2.016, con el propósito de obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes.

Responsabilidad de la Administración.

De acuerdo a las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, mi examen practicado incluye pruebas de libros y documentos de contabilidad. Los procedimientos de mi revisión se basan en:

Responsabilidad de la Administración.

La preparación y presentación es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos.

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentaria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del año 2.016 y el estado de resultados por el año, así como los libros sociales de la compañía para expresar mi opinión.

Control Interno

Con base en la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la administración de la compañía son adecuados.

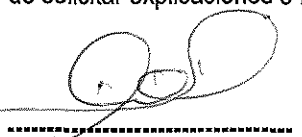
Libro de Juntas y Registros de Accionistas.

Las actas de Junta General, Registro de Accionistas, Certificados de Acciones se han regido por las disposiciones de la Ley de Compañías.

Estados Financieros.

El Balance General, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Evolución del Patrimonio a Diciembre 31 de 2.016, son presentados bajo las Normas internacionales de contabilidad, autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Sobre la base de mi revisión concluyo con mi informe, dejando abierta la posibilidad a los señores accionistas de solicitar explicaciones o informes adicionales en referencia a la marcha de la compañía.



César Villafuerte Andrade
Reg. 0.502
C.C. 1302019094
Comisario